

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB
ESPECÍFICA N°50-2020 DE AGRÍCOLA EL
NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA EN EL
MARCO DEL CONCURSO
"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN
MIPYMES"**

SANTIAGO, 14 de enero de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de abril de 2020, se procedió a la publicación del Concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**, en la página Web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, entre los días 24 de septiembre de 2020 y 01 de octubre de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta, a la convocatoria denominada **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**, habiéndose evaluado a 14 concursantes.

3. Que, con fecha 06 de octubre de 2020, mediante Acta de Adjudicación Web N°50-2020, se procedió a la adjudicación del Concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"** en la página web de la Agencia www.agenciase.org. entregando como resultado, entre otros, la

adjudicación de **AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA**.

4. Que, con fecha 07 de enero de 2021, el adjudicado don **AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA**, dirige correo electrónico a la Agencia, mediante el cual indica que no continuará con la ejecución del proyecto, sin especificar motivo, desistiendo del fondo adjudicado; por tal motivo, la Agencia, con fecha 07 de enero de 2021, notifica al beneficiario **AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA**, que la adjudicación actual será dejada sin efecto.

5. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica de **AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA**, efectuada en Acta de Adjudicación N°50-2020, de fecha 06 de octubre de 2021, para el concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**.

APRUEBO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Adjudicación específica de **AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA**, efectuada en Acta de Adjudicación N°50-2020, de fecha 06 de octubre de 2021, para el concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**.

2. Notifíquese a la entidad adjudicada lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ

Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética
- Destinatario